



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
FACULTAD DE ENFERMERÍA

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la **Facultad de Enfermería**, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

**CONVOCA**

A todo el público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

**BASES**

- A. El concurso se llevará a cabo los días 10,13,14 y 15 de noviembre del 2017 de 08:00 horas a 18:00 horas, en las Instalaciones de la Facultad de Enfermería, ubicadas en el número 115 de la Avenida Ventura Puente, colonia centro, de esta ciudad.
- B. La materia o área académica a concursar es: **Enfermería**
- C. La (s) plaza (s) a ocupar son:



**Dos plazas** interinas de **PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "B", DE MEDIO TIEMPO**, con un sueldo base mensual de \$ 3,585.67 (tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 67/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, con un horario a cubrir de 4 horas según se especifica en cuadro adjunto, siendo su jornada laboral de 20 (veinte) horas semanales a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el **21 de agosto de 2018**.

Nº	PLAZA	CARÁCTER	TURNO	DIAS
1	Profesor e Investigador Asociado "B" Medio Tiempo	Interina	Matutino 10:00 a 14:00 horas	Lunes a viernes
1	Profesor e Investigador Asociado "B" Medio Tiempo	Interina	Vespertino 14:00 a 18:00 horas	Lunes a viernes

**D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:**

Cubrir los establecidos en el artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico:

Artículo 24°: Para ocupar cualquiera de las categorías y niveles de los Académicos de Carrera, además de tener título de licenciatura en el área para la que se contrata, se deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

**Para Profesor e Investigador Asociado "B" de medio tiempo:**

- Tener el grado de Maestría en el área para la que se contrata;
- Tener por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación, demostrada aptitud, dedicación y eficacia; y



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

- c) Haber producido trabajos en la docencia o en la investigación en enfermería que acrediten sus conocimientos y aptitudes en el área para la que se contrata.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

- E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud (3 copias) y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de **Posgrado de la Facultad de Enfermería**, en un horario de las **09:00 a las 13:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas** a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el día **08 de noviembre del 2017**.
- F. Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
1. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
  2. Para los efectos del inciso K), los resultados del concurso estarán disponibles en las mamparas de las instalaciones de la Facultad de Enfermería.
- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y los resultados de las pruebas aplicadas de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
1. Nivel y/o grado académico;
  2. Experiencia académica;
  3. Experiencia profesional;
  4. Publicaciones; y,
  5. En general su labor académica desarrollada.
  6. Los resultados de las evaluaciones de los resultados que se apliquen.
- I. Las pruebas a aplicarse serán:
1. Examen oral de dominio de la materia o área académica.
  2. Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y
  3. Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.









UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

- J. Los temas del examen se darán a conocer a los aspirantes, del día 9 de noviembre del 2017, en las oficinas de la Secretaria Académica, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.
- K. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **17 noviembre del 2017**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.
- L. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- M. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- N. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- Ñ. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- O. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar un documento que acredite su carga horaria laboral.
- P. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la legislación universitaria vigente.

Morelia, Michoacán a 25 de octubre del 2017.

  
ME. ANA CELIA ANGUJANO MORÁN  
Presidenta del H. Consejo Técnico

  
U.M.S.N.H.  
20/10/17  
DEPARTAMENTO  
JURIDICO